



Senado Académico
Secretaría

Certificación Núm. 142

Año Académico 2025-2026

Yo, *Beatriz Rivera-Cruz*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión extraordinaria celebrada el 7 de mayo de 2026, se acordó:

- Endosar la **Resolución de la Facultad de Estudios Generales para unirse a la resolución aprobada por el Departamento de Ciencia de Cómputos, de la Facultad de Ciencias Naturales, sobre la situación actual de la Universidad de Puerto Rico.**
- La Resolución forma parte de esta certificación.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.


Beatriz Rivera-Cruz, Ph.D.
Secretaria del Senado

vvr

Visto Bueno:


Rosaura Ramírez Ordóñez, Ph.D.
Presidenta *Pro Tempore*

Anejo



RESOLUCION

En aras de atender la situación por la que atraviesa la Universidad de Puerto Rico, la Facultad de Estudios Generales, reunida en Asamblea Informativa el miércoles 6 de mayo del 2026, acordó unirse a las resoluciones aprobadas por los más de cien docentes de la Facultad de Ciencias Naturales reunidos en Asamblea Informativa, el 29 de abril del 2026.

A continuación, citamos la resolución aprobada por el Departamento de Ciencia de Cómputos, la cual nos adherimos:

“POR CUANTO:

- La decisión inoportuna de la Dra. Zayira Jordán de remover cinco rectores de sus puestos en momentos críticos para la Universidad de Puerto Rico ha desarticulado todos nuestros esfuerzos de reclutamiento, transición de escuela a universidad y actividades de bienvenida a los estudiantes de nuevo ingreso, evidenciando su ignorancia de los procesos que garantizan el funcionamiento integral y la falta de empatía con los participantes.

La incapacidad de la Dra. Jordán para ejercer las funciones de su cargo ha precipitado una huelga estudiantil. Su falta de iniciativa para defender y allegar fondos universitarios ha comprometido nuestra misión académica, así como las condiciones de seguridad y salubridad de la comunidad universitaria.

- La Dra. Jordán ha creado una situación de incertidumbre e inestabilidad en el Sistema UPR que agrava la falta de confianza en nuestra institución.
- El plan de trabajo de la Dra. Jordán para la Universidad evidencia su desconocimiento de la investigación académica. Prioriza los cursos vocacionales por encima de la investigación y, de ejecutarse, comprometería la clasificación del Recinto de Río Piedras como recinto de investigación de alta calidad (Nivel R2, Doctoral Universities - High Research Activity). Esto tendría un impacto negativo directo en la capacidad del recinto para atraer fondos externos, sostener programas doctorales, retener y reclutar facultad de investigación y mantener su competitividad académica a nivel internacional, debilitando así su rol como principal centro de generación de conocimiento en el país.

- Las circulares enviadas por la administración del Recinto de Río Piedras son deliberadamente ambiguas y contienen un juego de palabras donde
 - se cita una certificación de no confrontación, pero se deja como responsabilidad de los profesores el confrontar la huelga de los estudiantes utilizando métodos alternos de enseñanza.
 - se pretende burlar el requerimiento de las agencias acreditadoras que derogó la Certificación 49 (2021-2022) que autorizaba el uso de métodos alternos de enseñanza para evitar los efectos de una huelga indefinida.
 - se aparenta defender la enseñanza, pero en realidad, se está dando prioridad a no extender el calendario académico.

Esto afecta la excelencia académica que caracteriza a nuestro recinto.

- Las directrices administrativas contradictorias vuelven casi insostenible la posición de nuestros compañeros que se encuentran en nombramientos vulnerables tales como plazas probatorias, profesores en contrato o pendientes de ascensos. No pueden dejar de cumplir con sus responsabilidades, pero tampoco se les permite evaluar a los estudiantes que no participan en clase. Esta ambigüedad genera una parálisis pedagógica. Además, la prolongación de esta incertidumbre aumenta los niveles de estrés y desmotivación, lo que afecta directamente la calidad educativa. Sin una normativa clara, el espacio de crecimiento profesional se convierte en un obstáculo insalvable. La sugerencia de continuar con “métodos alternos” presume que toda la comunidad universitaria, tanto docentes como estudiantes, tienen los recursos para llevar a cabo tales actividades, lo que demuestra una falta de contacto con la realidad de Puerto Rico.
- Todas estas razones ponen en riesgo la acreditación del Recinto por cuestionamientos de gobernanza y por incumplimiento de los requisitos pactados para los cursos. Además, este incumplimiento presenta un posible conflicto legal entre estudiantes y la universidad.

POR TANTO:

Exigimos que la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico:

- resuelva el presente conflicto removiendo a la Dra. Jordán de su puesto como presidenta de la Universidad.
- nombre a la presidencia de la UPR a una persona que ostente las competencias y aptitudes que la propia Junta de Gobierno redactó durante el proceso de reclutamiento y que tenga el apoyo de la comunidad universitaria.”

Y para que así conste, certifico correcta, expido y remito la presente resolución.

Trámítese a los decanos de las facultades y escuelas del Recinto, a la Rectora Interina, a los Senadores Académicos, Oficina de Prensa de la UPR-RP, a la Presidenta de la UPR, Junta de Gobierno de la UPR y a otros medios de prensa del país.

Dada hoy 6 de mayo de 2026, en Río Piedras, Puerto Rico.

Fmdo. Carlos Sánchez Zambrana PhD.
Decano
FEG